

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	029 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☒	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERIA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE FACTURACION Y PQR DEL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	GRAFICARTE IMPRESOS Y DISTRIBUCIONES NIT. 1121831544-0 R/L. VICTORIA EUGENIA MARTINEZ GARCIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.121.831.544 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO CELULAR: 311 871 2019 EMAIL: graphicartesusinistros@hotmail.com DIRECCIÓN: MANZANA 8 CASA 8-3B BOSQUES DE ROSA BLANCA CONTACTO: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ CIUDAD: VILLAVICENCIO META				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	TREINTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$30.075.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023				

A los, veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023, se pusieron en mutuo acuerdo; **ANDRÉS SEBASTIÁN GUEVARA GARCÍA**, quien se desempeña como Líder Comercial de ElectroVichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **GRAFICARTE IMPRESOS Y DISTRIBUCIONES**., identificada con el NIT. 1121831544-0, Representada Legalmente por **VICTORIA EUGENIA MARTINEZ GARCIA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.121.831.544, expedida en Villavicencio Meta, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa N° 029 del 7 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Compraventa N° 029 del 7 de marzo de 2023. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Compraventa N° 029 del 7 de marzo de 2023, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Compraventa N° 029 del 7 de marzo de 2023, será de la siguiente manera: **TREINTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., (\$30.075.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **TRES (3) PAGOS MENSUALES** que dividiendo el valor total del contrato se obtiene el valor de las cuotas, las cuales son: **DIEZ MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$10.025.000,00)** o en su defecto por la cantidad de formatos de factura preimpresos entregados, tras previa presentación de factura, aporte



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

a seguridad social, ingreso al almacén, certificación de cumplimiento a cabalidad por parte del supervisor y la suscripción de la correspondiente acta de liquidación..

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Compraventa.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

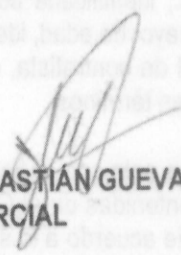
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

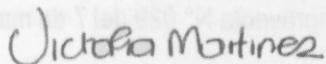
PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

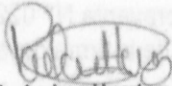
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Compraventa N° 029 del 7 de marzo de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Compraventa N° 029 del 7 de marzo de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.


ANDRES SEBASTIÁN GUEVARA GARCÍA
LIDER COMERCIAL


GRAFICARTE IMPRESOS Y DISTRIBUCIONES
NIT. 1121831544-0
R/L. VICTORIA EUGENIA MARTINEZ GARCÍA
CC. 1.121.831.544 DE VILLAVICENCIO


Elaboró: Paula Andrea Huertas Jiménez
Profesional de Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

